RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004809

Dr. José Anibal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

And page 1 th and the 17

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía AUTO DELTA CIA LTDA otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUÉ los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos No. 201 y 371, de 8 y 11 de Diciembre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía AUTO DELTA CIA LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER: Que los Notarios Tercero y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de

Diciembre de 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 12294 Tr. 01.1.06.000338

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el № 354 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 13 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Regietro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Quito, a 1 9e 01 C 2006

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

